¿Qué información debe contener el escrito libre cuando se solicite la constancia de cumplimiento para aplicar el estímulo por concepto de gastos de capacitación?

I. Indicar por cada Convenio de colaboración para la implementación de la Educación dual, lo siguiente:

a) Nivel escolar.

b) Nombre y claves ante la SEP de las Institución(es) Educativa(s) participante(s) en el Convenio de colaboración.

c) Número de educandos por instructor por institución educativa.

d) Periodos o ciclos escolares comprendidos en el Convenio de colaboración.

e) Plan(es) de estudios avalado(s) por la SEP en el que participa.

f) Lugar del contribuyente en el que el tutor imparte sus conocimientos a los educandos.

g) Puestos de aprendizaje disponibles conforme al plan y programa de estudio bajo la Educación dual.

II. Monto de los gastos erogados por concepto de capacitación en los últimos tres ejercicios fiscales anteriores al ejercicio de que se trate, así como el monto del gasto proyectado por concepto de capacitación en el ejercicio de que se trate, y la descripción de dichos gastos.

III. Monto del estímulo fiscal solicitado por ejercicio fiscal.

IV. Anexar la declaración anual de los tres ejercicios fiscales inmediatos anteriores a aquel en que se realiza la solicitud. Tratándose de aquellos Contribuyentes solicitantes de reciente creación o que inicien operaciones, deberán manifestar los ingresos totales que estimen obtener en el ejercicio fiscal en el que presenten su solicitud.

V. Especificar la vinculación de los gastos de capacitación que recibirán sus trabajadores y los conocimientos técnicos o científicos, con la actividad del contribuyente, la forma en que cumplimentará sus actividades y el beneficio que obtendrá.